

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

13628 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2010-06182, para: Licitación para el mantenimiento de las instalaciones de detección y extinción de incendios por agua nebulizada.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. Control de Gestión y Compras - D. G. de Viajeros.

Dirección postal: Avda. Ciudad de Barcelona, n.º 6, 2.ª planta.

Localidad: Madrid. Código Postal: 28007.

Punto de contacto:

A la atención de: Luis Pérez Garcia.

Tel. 917749720. Fax. 915067391.

E-mail: luis.perez.garcia@renfe.es

Dirección internet: www.renfe.com

Dirección del perfil de comprador: http://www.renfe.com/empresa/perfil_contratante/index.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Licitación para el mantenimiento de las instalaciones de detección y extinción de incendios por agua nebulizada en estaciones de Madrid.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Estaciones del Núcleo de Madrid Categoría 1.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco: No aplica.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Licitación para el mantenimiento de las instalaciones de detección y extinción de incendios por agua

nebulizada en estaciones de la Dirección de Cercanías de Madrid.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

50413200-5.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes:

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones: --

Número de prórrogas posibles: 1.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: Duración: 24 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato:

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Los que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Los que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", (www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html) en adelante "Instrucción".

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29.4.2008, por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de

los licitadores en el perfil del contratante, (www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html) en adelante Instrucción. Se acreditará en la forma que establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

2) No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción.

Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web de Renfe (www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html), que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3) Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, (www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html). En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurren de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el Capítulo II, del Título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo puesta a disposición de medios que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico-financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

- Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informe/s deberán haber sido emitidos en los 3 meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o

seguro.

Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los 3 últimos ejercicios cerrados y su formulación.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia. El modelo de declaración responsable puede obtenerse en el perfil del contratante, (www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Ratio de liquidez:

- Liquidez corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (o puntos para un valor inferior).

- Ratios de solvencia:

- A) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

- B) Relación fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe- Operadora del título II, Capítulo II de la Instrucción.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En cuanto a la solvencia técnica, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

- Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de mantenimiento de instalaciones de detección y extinción de incendios por agua nebulizada.

Documentos que deben aportar:

- Descripción con el suficiente detalle de las principales operaciones de mantenimiento de instalaciones de detección y extinción de incendios por agua nebulizada, realizadas en los últimos 3 años.

Punt. máxima: 40; Punt. mínima: 20.

- Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos de que disponen

las empresas para poder abordar proyectos de mantenimiento de instalaciones de detección y extinción de incendios por agua nebulizada.

Punt. máxima: 20; Punt. mínima: 10

- Descripción con el suficiente detalle de los medios humanos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de mantenimiento de instalaciones de detección y extinción de incendios por agua nebulizada.

Punt. máxima: 20; Punt. mínima: 10.

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos.

Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentara por duplicado (original y copia). En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.3) Condiciones Especificas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento:

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación:

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2010- 06182.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 4/5/2011-12:00.

IV.3.5) Lengua en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

IV.3.6) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

VI: Información Complementaria:

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/oferta" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, Renfe-Operadora seleccionará un máximo de 5 empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, n.º 31, 5.ª planta.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@meh.es

Teléfono: (91) 443-09-51.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007)

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 11/4/2011.

Madrid, 11 de abril de 2011.- El Director de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A110029501-1